

154

Decreto N.º 8 de 1936.
(Febrero N.º)

por el cual se hacen dos nombramientos en virtud del Acuerdo N.º 1 del 31 de enero del corriente año, y se declaran insubsistentes los de dos agentes de 2.ª clase de la policía municipal.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. 1.º Trasladarme del cargo que venían desempeñando como agentes de 2.ª clase de la policía municipal a los señores Joaquín Bretón y Juan de D. León, al de dactilógrafos de este Despacho, de conformidad con el Acuerdo N.º 1 del 31 de enero del corriente año.

Art. 2.º Por Decreto separado se harán los nombramientos respectivos en las personas que deban llenar dichas vacantes.

Comuníquese y díese posesión a los nombrados.

Expedido en Bucaramanga a primero de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Antonio López

El Secretario de la Alcaldía,

Simón Ochoa

